

¿CÓMO FUNCIONA LA MESA DE PARTES VIRTUAL?

1. El EMISOR debe preparar y remitir su documentación mediante correo electrónico a la MESA DE PARTES VIRTUAL de ELECTROPERU S.A., la misma que hace uso de la siguiente dirección:

mesavirtual@electroperu.com.pe

PRECISIONES:

- 1.a.** La MESA DE PARTES VIRTUAL realizará el proceso de verificación respectivo sólo a los correos electrónicos que le sean dirigidos de forma directa por parte del EMISOR.
- 1.b.** La MESA DE PARTES VIRTUAL no debe ser copiada en comunicaciones entre el EMISOR y el área usuaria cuyo objetivo sean coordinaciones, acuerdos, opiniones, etc.

2. El correo electrónico remitido se denomina “Expediente electrónico”.
3. El expediente electrónico puede contener más de un (01) documento (principal y opcionalmente anexos), sin embargo la documentación en total debe:
 - a. Tener un peso máximo de 15 Mb
 - b. Ser enviada en formato PDF y de ser necesario en forma comprimida (Formato ZIP)

PRECISIONES:

- 3.a.** La MESA DE PARTES VIRTUAL adopta criterios de la Mesa de Partes Física.
- 3.b.** El EMISOR debe incluir en su expediente electrónico como mínimo un documento principal (Por ejemplo: Carta, Oficio, etc.) en el que brinde detalle de su comunicación. (Por ejemplo destinatario, asunto, documentos anexos contenidos en su correo, etc.).

Ejemplo: Presentación de un entregable.

El EMISOR envía un correo electrónico que contiene una CARTA (documento principal) en la que brinda detalle de su comunicación indicando que presenta el entregable en cuestión (documento anexo)

4. ELECTROPERU S.A. verificará el expediente electrónico y en base a ello:
 - a. Si la documentación cuenta con firma digital, firma electrónica o firma escaneada o digitalizada, según corresponda y no presenta observaciones, se emitirá y enviará a al correo electrónico del EMISOR, el cargo de recepción electrónico (Expediente electrónico recepcionado)
 - b. Si la documentación presenta observaciones, se emitirá y enviará al correo electrónico del EMISOR, las observaciones respectivas indicando que por ello el expediente electrónico no ha sido recepcionado (Expediente electrónico no recepcionado)
5. ELECTROPERU S.A. recibirá expedientes electrónicos a través de la MESA DE PARTES VIRTUAL de lunes a viernes desde las 07:30 a.m. hasta las 05:06 p.m. Todo expediente electrónico recibido con posterioridad al horario establecido o en días feriados o no laborables, se entenderá como recibido a la primera hora inmediata del siguiente día laborable dentro del horario de atención de ELECTROPERU S.A.

6. Los expedientes electrónicos que sean recepcionados mediante la MESA DE PARTES VIRTUAL, serán presentados por el EMISOR en formato físico, sólo si ELECTROPERU S.A. se lo solicita a través de alguna de sus áreas (área solicitante).



¿Tiene consultas o requiere mayor información?

Enviar un correo electrónico a:

- ✓ mesavirtual@electroperu.com.pe
- ✓ lalarcon@electroperu.com.pe
- ✓ jtakimoto@electroperu.com.pe